MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0465

(09 ABR 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE.* ***($ 13.507.257,07)****, de los siguientes solicitantes:*

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
1503790	1900501378874-2	CACUA CORREA JESSIKA YURANY		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 16/02/2018	$ 16.334,51
1520725	1900501392896-0	CARRASQUILLA RUIZ TATIANA MARGARITA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 26/12/2017.	$ 78.634,60
2025546	1900501057113-0	CASTAÑEDA BARRANTES JENNIFER ALEXANDRA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 02/03/2018	$ 8.365,84
1612514	1900501421193-7	CASTRO PARDO JULIAN ANDRES		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 19/01/2018	$ 24.946,31
1131090	1708001211598-6	CRUZ GALVIS CRISTIAN RENE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 16/11/2016	$ 808,42

RESOLUCIÓN No. 0465

(09 ABR 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGD ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADD	OBSERVACION	VALOR
1420779	1900502348632-9	DUQUE ROA NATALIA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 19/01/2018.	$ 175.730,54
2360505	1102128238928-1	ESCOBAR SERNA NOHEMY ANOREA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 12/02/2018.	$ 61.593,97
1672453	1708002446240-1	GARCES GARCIA ALEJANDRD		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 17/01/2018	$ 156.792,73
273296	1900501998115-3	GARCIA MUÑDZ CESAR ANDRES		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 10/01/2018.	$ 99,94
1937122	1708001518016-9	GARCIA PEREZ SANTIAGO	GARCIA ORTIZ FABIO EDUARDO	Saldo a favor generado por reintegro Total de giro de fecha 11/03/2D13	$ 3.628.479,92
1732117	1102028046728-9	GONZALEZ ZAPATA AURA MILENA	ZAPATA ORTIZ FANNY ROCIO	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 25/10/2017.	$ 288.455,12
1427698	19005D1035160-2	GRILLD VARGAS VICTORIA		Saldo a favor generado por recomposiciones de giro crédito Alianza	$ 4.143.807,24
258218	1900501986218-9	JOJOA DELGADO DIANA CATALINA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 10/1D/2017	$ 102.999,29
2363317	17081D2392402-5	LEAL NAVARRO MARLY ALEXANDRA	NAVARRO DULCEY CLEMENCIA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 06/05/2017	$ 1.562,24
470753	17D8002145710-5	MENESES MONTAÑA LUIS HERNANDO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 28/08/2017	$ 40.754,81
465363	190D501147601-8	MONRDY VARGAS MANYURY LICETH		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 09/D6/2014	$ 52.736,13
286563	1900501998050-5	MDSQUERA PATIÑD DORA MARCELA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 07/03/2D18.	$ 118.717,D6
1535980	190D5D1391421-7	DTERO PACHECD IVONNET SARAY	OTERO PACHECO MILADIS EVENIS	Saldo a favor generado por Condonación del 50% graduación aplicada el día 19/07/2014	$ 2D7.415,56
6643D3	1900501201682-7	DVALLE MARTINEZ LISED MELIZA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 28/12/2017	$ 10.345,95
157042 3	2D00101432354-9	PARRA RDJAS SHIRLEY ANDREA	PARRA AVENDAÑO GABRIEL	Saldo a favor se generó por mayores valores pagados del día 19/10/2015 al 05/11/2015.	$ 263.582,18
1297127	1708001254120-9	PEÑALOZA LOZANO DANIEL ALBERTO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 19/10/2017.	$ 76.648,28
435590	1708016967289-7	PULIDD CASTRO JAVIER ARTURD	CASTRO GUTIERREZ MARTHA YAMILE	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 20/09/2017.	$ 17D.098,68
2066519	19005D1570765-0	RAMIREZ AGUILAR ANA MARIA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 02/03/2D18	$ 25.476,35
1784833	1900502487924-3	RESTREPO NICHDLLS LAURA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 30/11/2017.	$ 26.921,71
1503294	1900501385816-3	RESTREPD TAMAYO JULID ADRIAN		Saldo a favor generado por Condonación del 25% graduación aplicada el día 19/07/2014	$ 269.575,39

RESOLUCIÓN No. 0465

(09 ABR 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
459925	1102028141474-0	RIVERA HERNANDEZ MARIA XIMENA		Saldo a favor se generó por mayores valores pagados del día 01/11/2017 al 04/12/2017	$ 185.876,09
263447	1900501988638-0	RODRIGUEZ MORENO JUAN CARLOS		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 08/03/2018	$ 193.098,01
2413225	1709700585100-6	SALGADO SUAREZ JUAN MIGUEL		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 27/02/2018.	$ 16.616,28
1701325	1900501443276-3	SILVA MADARIAGA KEYLA	PAEZ CELIS MARCOS JULIAN	Saldo a favor generado por reintegro Total de giro de fecha 07/03/2018	$ 31.063,68
1640533	1900501424264-6	SUAREZ CASTILLO SINDY SUMAYA		Saldo a favor generado por Condonación del 50% graduación aplicada el día 19/12/2014	$ 2.602.022,85
2895430	1100705785505-0	TOVAR CEPEDA ANDREA CAROLINA	TOVAR LAMILLA WILFREDO	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 12/02/2018.	$ 382.181,64
2407500	1101728107522-7	VILORIA SEVERICHE ADRIANA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 22/02/2018.	$ 145.515,75
TOTAL					$ 13.507.257,07

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.*

Artículo Tercero: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 09 ABR 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		11/04/2018
Revisó	Claudia Yasmín Nieto Jiménez.	Líder de Proceso		11/04/2018
Aprobó	Jimer Lozano Portela	Coordinador Grupo Administración de Cartera (E)		11/04/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		11/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.